



UNAP

**Facultad de Derecho y
Ciencias Políticas
(FADCIP)**

RESOLUCIÓN DECANAL N°219 -2022-FADCIP-UNAP

Iquitos, 5 de setiembre del 2022

VISTO:

El Informe N°075-CEC-FADCIP-UNAP-22, presentado por la Comisión de Convalidación de asignaturas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, mediante la cual remiten a la Decanatura para su autorización y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del visto y de acuerdo capítulo XII de Reglamento Académico de pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, aprobada con Resolución Rectoral N° 0608-2011-UNAP, se aprueba la convalidación de asignaturas del ingresante : TAMBOR RAMIREZ ADRIAN ENRIQUE mediante traslado interno procedente de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de la UNAP, con eficacia anticipada.

La convalidación se realizó teniendo en cuenta las asignaturas y el número de créditos procedente de la facultad de origen del solicitante y el currículo de estudios de la Escuela de formación de Derecho y Ciencias Políticas de la FADCIP-UNAP adjuntando al presente informe haciendo un total de 12 créditos contenidos en 06 asignaturas.

Que, el uso de las atribuciones que confiere la Ley 30220

SE RESUELVE:

Artículo Primero: AUTORIZAR, con eficacia anticipada la convalidación de las asignaturas de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente resolución decanal 2022-I, a favor del estudiante de acuerdo al detalle siguiente:

TAMBOR RAMIREZ ADRIAN ENRIQUE

UNAP- CIENCIAS NATURALES - EDUCACION				UNAP				OBSERVACIONES
CODIGO	ASINATURA	CREDITOS	NOTAS	CODIGO	ASINATURA	CREDITOS	NOTAS	
04787702	CIENCIAS NATURALES	3	12	10008	CIENCIAS NATURALES	2	12	
04787706	REALIDAD NACIONAL I	4	15	10005	REALIDAD NACIONAL Y DESARROLLO REGIONAL AMAZONICO	4	15	
04787711	REALIDAD AMAZONICO II	3	15					
04789080	MET. DE LA INVESTIG.	3	14	10006	MET. DE LA Invest.	3	14	
04789080	ACTIVIDAD :NATACION	1	17		NATACION	1	17	
04789010	ACT II:BALONCESTO	1	16	9010	BASQUETBOL	1	16	
04789040	ACT II:FUTBOL	1	11	9040	FUTBOL			11
TOTAL DE CREDITOS CONVALIDADOS =								12

Artículo Segundo .- COMUNICAR, a los interesados la siguiente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese

Mg. Víctor Raúl Vargas Fernández
DECANO



Dist: Miembro de Jurado (03), Interesados: (01), Direcc. de Investigación (01), Archivo.
VRVF/ganr

Abog. Rafael Augusto Valdez Manríquez
Secretario Académico
FADCIP

